



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA 2DO LLAMADO A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE CAMIONETA SUV 4X2 EQUIPADA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA".

ALGARROBO, 08 MAR 2023

DECRETO N° 0633

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 08.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.



CONSIDERANDO

- Que fue declarada inadmisibles ofertas ingresadas por no ajustarse a lo dispuesto en bases de licitación y desierto el primer proceso de licitación pública bajo ID 377-14-LE23
- Que la Dirección de Seguridad Pública requiere la adquisición de camioneta suv 4x2 equipada para la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "ADQUISICION DE CAMIONETA SUV 4X2 EQUIPADA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA". -
- II Llámese a 2do proceso de Licitación Pública correspondiente, a través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Administrador Municipal.
 - Directora de Seguridad Pública, o funcionario designado
 - Director jurídico o profesional que se designe.
 - Secretaria Municipal o quien le subroge, en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PMM/U.C/pvs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

